ORDENANZA Nº 1487

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A

Artículo 1º : Incorpórase como inciso K) del artículo 19º de la Ordenanza Nº 543/80 el siguiente :

"K) Exhibir el recibo de pago al día de las contribuciones que inciden sobre los automotores y rodados que establece la Ordenanza Nº 840/86".-

Artículo 2º : Incorpórase como inciso H) del artículo 19º de la Ordenanza Nº 543/80 el siguiente :

"H) Recibo de pago al día de las contribuciones que inciden sobre los automotores y rodados que establece la Ordenanza Nº 840/86".-

Artículo 3º : El Departamento Ejecutivo, por medio de la repartición competente, Notificará a los taxistas para que dentro de los sesenta (60) días de promulgada la presente, se ajusten a lo establecido en el artículo 1º .-

Artículo 4º : Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

SALA DE SESIONES, JULIO 31 de 1.990.-